

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de un millón quinientas ochenta y tres mil novecientos diecisiete pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Las proposiciones, según el modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las diez a las doce horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 31.678,34 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de ocho meses, para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo a la partida número 5, c), del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, hasta un impor-

te de 1.192.592,10 pesetas, y el resto o sea la cantidad de 391.325,37 pesetas a consignar en el próximo presupuesto para el año 1968.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la oficina de información de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición

Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras del presupuesto reformado del proyecto de «Apertura y urbanización de la calle de Tinguaro, entre los perfiles 1 al 11 y 17 al 33».

Don de años, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en enterado de los pliegos de

condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto a incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital, relativa a la ejecución de las obras de»

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 16 de noviembre de 1967. — El Secretario general, T. Hernández.—Visto bueno: El Alcalde accidental, J. de Loño.—7.556-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

CADIZ

Desconociéndose el paradero de Luisa Santos Machado y Alberto Sagrón, se les hace saber por medio de la presente que.

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Juan Adrada Relinque contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 62/63, se le advierte que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Cádiz, 21 de noviembre de 1967.—El Secretario, Juan Basallote.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Ataz.—5.680-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Devolución de fianzas

En esta Dirección General se halla en tramitación expediente sobre devolución de fianzas por importe de 3.378.000 pesetas y 5.067.000 pesetas, constituidas en la Caja General de Depósitos por el Banco Central, S. A., a fin de que sirva de garantía a Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima, para responder de las obras de construcción de la Residencia de Ancianos «Nuestra Señora del Carmen», sita en Canto Blanco, Fuencarral, Madrid.

Lo que se hace público con objeto de que las personas que pretendan tener algún derecho contra las fianzas cuya devolución se solicita puedan ejercitarlo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales del Ministerio de la Gobernación (Negociado de Inversiones del F. N. A. S.) y se presentarán en el Registro General de dicho Departamento ministerial.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, José de Diego López.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto citando al funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación don Carlos Néstor Centeno García (A21GO-3494), en ignorado paradero, encartado en el expediente 110/67.

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo por el presente se cita al funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación don Carlos Néstor Centeno García (A21GO-3494), con destino en la sucursal número 10 de Madrid, calle de Fuencarral, 132, encartado en el expediente número 110/67, que instruyó por abandono de servicio desde el día 12 de septiembre del año en curso y otras faltas, y cuyo último domicilio fué en Fernández de los Ríos, número 57 bis, pensión, del que se ausentó sin dejar señas y actualmente continúa en ignorado paradero, para que se persone en la Inspección General de Telecomunicación, sita en la planta sexta del Palacio de Comunicaciones, a recoger el oficio 1.705 de 18 de septiembre, en el que se le da cuenta del nombramiento de la Instrucción, según disponen los artículos 20 y 21 de la citada Ley y el 49 del Reglamento de este Organismo, para ejercitar el derecho de recusación y el pliego de los cargos

que se deducen de lo actuado para su contestación en el plazo improrrogable de ocho días, significando deberá retirar tales documentos a los indicados efectos en igual plazo, contado a partir de la publicación de este edicto, haciendo constar que en caso de incomparecencia seguirá la tramitación del procedimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Juez Instructor, Inspector Central de Telecomunicación, José Álvarez Gómez.

Gobiernos Civiles

GUADALAJARA

Indemnizaciones por los perjuicios indirectos ocasionados por el embalse de Buendía-Guadalajara. Término municipal de Santa María de Poyos

Aprobados por acuerdo del Consejo de Ministros en reunión de 29 de noviembre de 1966 los tipos de indemnización abonables por los perjuicios indirectos ocasionados por el embalse de Buendía a los vecinos de Santa María de Poyos (Guadalajara).

Este Gobierno Civil de acuerdo con el artículo 108 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, hace públicos los tipos aprobados por el Consejo de Ministros a los efectos que luego se indican:

A) Cambio forzoso de residencia

Están incluidos dentro de este epígrafe todos los vecinos de Santa María de Poyos, ya que todos ellos forzosamente se han visto obligados a cambiar de residencia.

Pesetas

a) Gastos de viaje por traslado familiar.

A cada vecino 250

	Pesetas
b) Transporte del ajuar y elementos de trabajo.	
Ajuar	3.000
Trasporte de aperos y elemento de trabajo.	
Por familia	1.500
Por cada aventadora o segadora pequeña	500
Por cada tractor, trilladora o segadora grande	1.000
Ganado.	
Cabeza ganado mayor (las cuatro primeras)	400
Cabeza ganado mayor (las restantes)	200
Cabeza ganado menor (las diez primeras)	40
Cabeza ganado menor (las restantes)	20

c) Jornales perdidos durante el tiempo invertido en el traslado.

Las edades se entienden referidas a la fecha en que se efectuó el traslado.

Individuo mayor de 18 años	420
Individuo entre 14 y 18 años	336

B) Reducción del patrimonio familiar personalmente aprovechado

a) Reducción del patrimonio urbano.

Familias de menos de cuatro miembros	24.000
Familias entre cuatro y seis miembros	36.000
Familias de siete miembros o más.	48.000

b) Reducción del patrimonio rústico.

Se consideran como indemnizables además de las tierras que fueron expropiadas, aquellas que geográficamente han quedado aisladas, es decir, las que quedan físicamente separadas por el embalse de la zona donde radica o radicaba la casa de labor, así como las libres, o sea, las fincas que no han sido expropiadas y cuyo cultivo puede continuar. Las tierras libres únicamente tendrán derecho a indemnización en el supuesto de que el cultivador o propietario tenga tierras expropiadas.

Se establece la siguiente valoración base por hectárea:

Huerta	25.000
Olivar viña	11.500
Cereal riego	13.800
Cereal seco	9.200
Monte alto	5.000
Monte bajo	1.500
Pastos	575
Nogales (unidad)	1.000
Frutales (unidad)	300
Olivos (unidad)	100

Si las tierras son expropiadas se considera el 100 por 100 de la valoración base repartida en:

Régimen directo: Propietario	100
Régimen aparcería: Propietario ..	50
Régimen aparcería: Aparcero	50
Régimen arrendamiento: Propietario	30

	%
Régimen arrendamiento: Arrendatario	70
Si las tierras son aisladas se considera el 60 por 100 de la valoración base repartida en:	
Régimen directo: Propietario	60
Régimen aparcería: Propietario ..	30
Régimen aparcería: Aparcero	30
Régimen arrendamiento: Propietario	18
Régimen arrendamiento: Arrendatario	42
Si las tierras son libres se considera el 30 por 100 de la valoración base repartida en:	
Régimen directo: Propietario	30
Régimen aparcería: Propietario ..	15
Régimen aparcería: Aparcero	15
Régimen arrendamiento: Propietario	9
Régimen arrendamiento: Arrendatario	21

c) Reducción del patrimonio pecuario.

Por hectárea de pastos, que se repartirá entre los ganaderos que las explotaban en régimen común de la Ley de Pastos y rastrojeras, proporcionalmente a las cabezas que tuviesen

En los casos de existencia de coto redondo esta cantidad se entregará a los propietarios de esta finca.

d) Depreciación del valor ganadero por venta forzosa.

Se otorgará exclusivamente a aquellos ganaderos que en lugar de trasladar el ganado a que se refiere el apartado b) del epígrafe A) tuvieron que malvenderlo sin poderlo trasladar.

Cabeza de ganado menor	300
Cabeza de ganado mayor	3.000

C) Quebranto por interrupción de actividades profesionales, industriales, comerciales y manuales

Tendrán derecho aquellos profesionales, industriales, comerciantes y obreros manuales que ejercieran sus actividades en Santa María de Poyos en la fecha en que se acordó la expropiación por Consejo de Ministros de 3 de julio de 1945.

a) Profesionales:

Médico	150.000
Practicantes	40.000
Veterinario	150.000
Sacerdote	60.000
Sacristán	15.000
Maestros	20.000
Cartero	15.000
Farmacéutico	200.000
Secretario del Ayuntamiento	60.000
Alguacil del Ayuntamiento	15.000
Secretario de la Hermandad de Labradores	40.000
Corresponsal de la O. S. de Previsión Social	10.000
Guarda de la Hermandad de Labradores	15.000

b) Industria y comercio.

Los industriales y comerciantes de la siguiente relación deberán acreditar que sus actividades se desarrollaban en la fecha en que se decretó la expropiación

—3 de julio de 1945— demostrando que figuraban como tales industriales o comerciantes en contribución:

- Fábrica de yeso.
- Venta de pan de don Tomás Torrecilla.
- Tienda de comestibles de don Pedro Puerta Torrecilla.
- Venta de pan de don Balbino Puerta Díaz.
- Barbería de don Fernando Salmerón Izquierdo.
- Línea de viajeros de Sacedón a Huete, de don Manuel Pérez.
- Taller de carpintería de don Gregorio Moreno Esteban.
- Horno de pan de los herederos de don Cesáreo Díaz Riquelme.
- Tienda de comestibles, taberna y salón de baile de don Angel Salmerón Izquierdo.
- Café-bar de don Fernando Salmerón Izquierdo.
- Tienda de comestibles y carnicería de don Alejandro Torrecilla Cervigón.
- Fragua de don Lucio Gómez Rodríguez.
- Horno y venta de pan de don Laureano Moreno Martínez.

Si se solicitasen indemnizaciones por actividades no reseñadas en la relación anterior, su cuantía será fijada por la correspondiente Comisión, de acuerdo con las normas establecidas y aceptadas para las industrias y comercios ya citados.

c) Obreros o manuales.

Son indemnizables todos los obreros fijos, eventuales y artesanos u obreros manuales autónomos que no satisfagan contribución industrial que hayan perdido su actividad en el término, y siempre que ésta la desempeñara en el 3 de julio de 1945, figurando en relación certificada de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

	Pesetas
Obrero agrícola eventual	10.800
Obrero agrícola fijo	21.600
Obrero industrial fijo	32.000
Artesanos y obreros autónomos ...	35.000

Mujeres y trabajadores menores de edad (14 a 18 años): Se tomará el 80 por 100 de los valores anteriores.

Productores autónomos con líquido imponible menor de 5.000 pesetas y que no reciban indemnización por las actividades citadas: Igual cuantía que a los obreros fijos.

Instrucciones complementarias

Primera.—Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Guadalajara y en el diario «La Alcarria», remitiéndose copia al Ayuntamiento de Sacedón para su exposición en el tablón de anuncios.

Segunda.—Los que se consideren interesados habrán de presentar sus instancias en el excelentísimo Ayuntamiento de Sacedón o en cualquier otra de las formas admitidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—La instancia irá dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión de Perjuicios Indirectos de Santa María de Poyos.

Cuarta.—El plazo para presentar las instancias será de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que aparezca.

Quinta.—En las instancias habrán de expresarse las circunstancias en que cada uno funda sus peticiones, teniendo cuenta que los únicos conceptos indemnizables son los que aparecen en el presente anuncio.

Sexta.—Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá petición alguna.

Guadalajara, 14 de noviembre de 1967. El Gobernador civil, Luis Ibarra Landete. 5.590-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Servicios Hidráulicos

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

«Expropiación forzosa para la construcción de las obras de abastecimiento de aguas de Las Palmas de Gran Canaria. VI. Ramales de tuberías desde La Almatricha a los depósitos municipales.» Segunda relación del segundo tramo y la primera relación del tercer tramo.

Con arreglo al artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras arriba expresadas, por un plazo de quince días. A ese efecto se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados para que los interesados puedan durante el plazo citado formular alegaciones respecto a la necesidad de ocupación de los bienes o su estado material o legal, y a fin de que cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, pueda formular alegaciones,

si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la descripción material y legal de los bienes.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Las Palmas, en «El Eco de Canarias» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Palmas, contándose el plazo de quince días a partir de la última de las publicaciones anteriores, según lo dispuesto en el artículo 17, 1, del Reglamento de 26 de abril de 1957 citado.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Alonso Vega.—5.609-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Propietario	Domicilio	Superficie aproximada — m²	Clase de finca	Emplazamiento
<i>Término municipal de Las Palmas. Tramo segundo (segunda relación)</i>					
1	Hros. de doña Rosario Suárez Franchy.	Cruz del Inglés (Tafira) ...	900	Erial	La Paterna.
2	Hros. de don Ramón Suárez Franchy.	Viera y Clavijo, 24 (Las Palmas)	210	Erial	La Paterna.
<i>Término municipal de Las Palmas. Tramo tercero (primera relación)</i>					
1	Don Juan Santana Santana	La Paterna	135	Plataneras	Almatriche.
2	Don Luis Cabrera Santana	Almatriche	150	Labor	Almatriche.
3	Don Juan Moreno Díaz	Almatriche	255	Labor	Almatriche.
4	Don José García Romanillo, Administrador: don Armando Bordes	Triana, 138	285	Ladera	Almatriche.
5	Don Francisco Marrero Deniz	Emilio Castelar, 5	255	Labor	Almatriche.
			423	Labor	Almatriche.
			645	Plataneras	
6	Junta Administrativa de Obras Públicas	Venegas, 1	120	Camino finca	
			630	Acceso finca	
7	Hros. de don José Monzón Gil, don Juan Medina Suárez, doña María Pérez Araña y don José Medina López.	Juan de Dios Martín, 51 (Aruca)	450	Erial	Siete Palmas.
8	Don José González Roca y don Manuel González Suárez	Canalejas, 47, alto	180	Erial	Siete Palmas.
9	Hros. de don Camilo Martín. Representante: don Mariano de Aleja-beitia	Arena, 13	3.285	Erial	Las Perreras.
10	Don Juan Medina López	Las Perreras (carretera de Guanarteme)	60	Erial	Las Perreras.
11	Junta Administrativa de Obras Públicas	Venegas, 1	1.260	Cuneta carretera ..	Carretera a Guanarteme
12	Hros. de don Camilo Martín. Representante: don Mariano de Aleja-beitia	Arena, 3	3.500	Labor	Las Torres.
13	Junta Administrativa de Obras Públicas	Venegas, 1	2.340	Cuneta carretera ..	Carretera a Guanarteme.
14	Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas.	Plaza de Santa Ana	2.760	Camino público ..	Las Torres.
15	Junta Administrativa de Obras Públicas	Venegas, 1	1.605	Cuneta carretera ..	Carretera a Guanarteme.
16	Hros. de don Juan Negrín. Representante: don Francisco Queralt Díaz (Administrador judicial)	General Franco, 58, 3.º	450	Labor	Guanarteme.
17	Don Vicente Belloch Castellano	Almansa, s/n.	60	Invernadero	Chile (Guanarteme).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

DISTRITO MINERO DE HUELVA

14.227. «San Pedro». Cobre. 23.436. Zufre, Higuera de la Sierra, Aracena, La Granada de Río Tinto (Huelva). 17-7-67. 161, y Castillo de las Guardas y El Ronquillo (Sevilla). 29-8-67. 204.

14.228. «La Rábida». Calcopirita. 38. Cumbres de San Bartolomé. 5-10-67. 225.

14.233. «Jesús». Manganeso. 51. El Grana-do. 26-10-67. 242.

14.237. «María de la Granada». Cuarzo. 21. Valverde del Camino. 10-10-67. 229.

14.238. «San Luis». Manganeso. 14. Nerva. 7-10-67. 227.

DISTRITO MINERO DE MADRID

Provincia de Madrid

2.398. «Esperanza». Cuarzo. 150. Colmenarejo. 24-10-67. 253.

Provincia de Cuenca

878. «María del Pilar X». Cuarzo y caolín. 64. Montegudo de las Salinas. 25-10-67. 128.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

DISTRITO MINERO DE LAS PALMAS

200. «Montaña de Timafaya». Gases naturales. 350. Yaiza y Tinajo. 19-10-67. 239.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

- 13.483. «María Luisa». Caolín. 7.215. Los Barrios de Luna, Riello, Murias de Paredes y Cabrillanes. 28-9-67. 221.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Palencia

- 3.090. «María de los Angeles». Caolín. 100. Alba de Cerrato. 18-10-67. 125.
3.091. «Los Cármenes». Caolín. 900. Hérmedes de Cerrato. 18-10-67. 125.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA

Provincia de Salamanca

- 5.285. «San Juan». Caolín. 100. Aldeatejada, Salamanca y Las Torres. 23-8-67. 101.
5.286. «María del Sagrario». Estaño y scheelita. 67. San Pedro de Rozados. 13-10-67. 122.
5.287. «Manolita». Estaño y scheelita. 10. San Pedro de Rozados. 11-8-67. 96.
5.289. «La Francesa». Caolín. 40. El Maíllo. 13-10-67. 122.
5.291. «Mina Grande». Andalucita. 100. Barruecopardo. 20-10-67. 125.

Provincia de Zamora

- 1.333. «Los Nicolases». Hierro. 98.400. Muelas del Pan, Ricobayo, San Pedro de la Nave, Cereza de Aliste, Fonfría, Carbajales de Alba, Manzanal del Barco, Montamarta, S. C. de Castro, Fontanillas de Castro, Perilla de C., Santa Eufemia del Barco, Olmillos de C., Pozuelo de Tábara, Ferreruelas, Vegalatrave, Losacio, Losacino, Samir de los Caños, Gallegos del Río, Ceadea S. Vicente de la Cabeza, Rabanales, Mahide, Figeruela de Arriba Figeruela de Abajo, Viñas, Trabazos, Videmala de Alba, Vitero, Palacios del Pan y Moreruela de Tábara. 18-9-67. 112.
1.334. «Madrid». Casiterita. 22. La Puebla, anejo de Pereruela. 4-10-67. 119.

Provincia de Avila

658. «San Pablo». Cuarzo. 90. San Bartolomé de Pinares. 16-9-67. 111.
659. «San Pedro». Cuarzo. 144. Navalperal de Pinares. 14-9-67. 110.

DISTRITO MINERO DE SEVILLA

Provincia de Cádiz

- 1.127. «El Guijo». Azufre. 123. Arcos de la Frontera. 18-10-67. 238.

DISTRITO MINERO DE ALMERÍA

- 39.648. «Ampliación a Minor Octavo». Bentonita. 1.048. Nijar. 23-10-67. 241.
39.649. «La Esmeralda». Cuarzo. 20. Sierro. 20-10-67. 239.
39.650. «La Esperanza». Cinabrio. 252. Pulpí. 21-10-67. 240.
39.654. «Alerta». Cobalto. 20. Lucar y Tijola. 24-10-67. 242.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en los Decretos 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «José María Gomis Seguí», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José María Gomis Seguí».
Domicilio: Calle Pedro Patricio Mey, número 5. Valencia.

Título de la publicación: «Valencia Filatélica».

Subtítulo: Cuadernos de Filatelia.
Lugar de aparición: Valencia.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 13,5 por 19,5 centímetros.
Número de páginas: 20.
Precio: 10 pesetas.
Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de la filatelia española y elevar el nivel filatélico a través de la orientación técnica con que ha sido concebida. Comprende temas exclusivamente de carácter filatélico, informativo, documental y técnico.

Esta publicación se viene editando desde el año 1961.

Madrid, 8 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 2.750-D

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en los Decretos 749/1966, de 31 de marzo, y 195/1967, de 19 de enero, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Buiigas, Estivil y Viña, S. L.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción solicita: «Buiigas, Estivil y Viña, S. L.»

Domicilio: Aribau, 163. Barcelona.
Capital desembolsado: 150.000 pesetas.
Gerente: Don Emilio Viña González.
Título de la publicación: «T. B. O.»
Carácter: Infantil.
Categoría: Dirigida a menores de catorce años.

Destino: Lector masculino y femenino.
Ejemplares de tirada: 150.000.

Formato: 20,5 por 27,5.
Precio: Cuatro pesetas.
Periodicidad: Semanal.
Objeto: Servir de distracción sana a los niños.

Director: Don Alberto Viña Tous, diplomado en prensa infantil y juvenil.

Esta publicación viene editándose desde el año 1952.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 2.830-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en los Decretos 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Padres de Alumnas y ex Alumnas del Colegio "Divino Maestro"», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Padres de Alumnas y ex Alumnas del Colegio "Divino Maestro"».
Domicilio: Calle Dante, número 10. Madrid.

Junta Directiva: Presidente: Don Tomás Auñón Barranco. Vicepresidente: Don Rosendo García Marco. Secretario: Don José Hidalgo Rodríguez. Vicesecretario: Don José María Monasterio Virumbrales. Tesorero: Don Luis Rodríguez Pérez. Contador: Don José Villalpando Maeso. Vocales: Don Rafael González García, don Timoteo Ramos Ramos, don Luis Sánchez Alcalde, don Ramón Vega Rodríguez, don Manuel Roca Gay y don Félix Sánchez del Amo.

Título de la publicación: «Punto de Unión».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 17 por 24 centímetros.
Número de páginas: 10.
Precio: Gratuito.
Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los pertenecientes a la Asociación de Padres de Alumnas y ex Alumnas del Colegio "Divino Maestro" de todo lo concerniente a esta Asociación, al Colegio y a la mejor formación de las hijas de los socios. Comprende los temas de: Reseña de las actividades de la Asociación. Movimiento de altas y bajas. Estado de cuentas. Convocatorias de Asambleas. Artículos de formación pedagógica. Colaboraciones. Ruegos y preguntas. Cartas de los socios. Concursos de redacción para las niñas del Colegio. Entrevistas con Profesoras y religiosas. Reseñas de los cursos. Conferencias de la Asociación.

Director: Don Mario González Molina.
R. O. P. número 3.885.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 3.714-C.

COMPANIA METALURGICA DE MAZARRON, S. A.

«Compañía Metalúrgica de Mazarrón, Sociedad Anónima», con la finalidad de hacer posible su integración o concentración con otras Empresas, el día 1 de noviembre de 1967 tomó las disposiciones necesarias a tal efecto, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que regulan los supuestos de fusión, absorción y disolución, se procede a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos de gran circulación de la provincia con objeto de que sea conocido por los acreedores sociales a los efectos previstos en el artículo 145 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, puesto que los acuerdos tomados en la Junta general correspondiente han sido adoptados por unanimidad de todos sus accionistas.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—
8.670-C. y 3.ª 2-12-1967

UNION ESPAÑOLA DE MINAS METALICAS, S. A.

«Unión Española de Minas Metálicas, Sociedad Anónima», con la finalidad de hacer posible su integración o concentración con otras Empresas, el día 1 de noviembre de 1967 tomó las disposiciones necesarias a tal fin y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que regulan los supuestos de fusión, absorción y disolución, se procede a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos de gran circulación de la provincia con objeto de que sea conocido por los acreedores sociales a los efectos previstos en el artículo 145 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, puesto que los acuerdos tomados en la Junta general correspondiente han sido adoptados por unanimidad de todos sus accionistas.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—
8.671-C. y 3.ª 2-12-1967

COMPANIA MINERA BETICOMANCHEGA, S. A.

«Compañía Minera Beticomanchega, Sociedad Anónima», con la finalidad de hacer posible su integración o concentración con otras Empresas, el día 1 de noviembre de 1967 tomó las disposiciones necesarias a tal efecto, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que regulan los supuestos de fusión, absorción y disolución, se procede a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos de gran circulación de la provincia con objeto de que sea conocido por los acreedores sociales a los efectos previstos en el artículo 145 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, puesto que los acuerdos tomados en la Junta general correspondiente han sido adoptados por unanimidad de todos sus accionistas.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—
8.669-C. y 3.ª 2-12-1967

SOCIEDAD MINERO METALURGICA DE BOLTAÑA, S. A.

«Sociedad Minero Metalúrgica de Boltaña, S. A.», con la finalidad de hacer posible su integración o concentración con otras Empresas, el día 1 de noviembre de 1967 tomó las disposiciones necesarias a tal fin, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que regulan los supuestos de fusión, absorción y disolución, se procede a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos de gran circulación de la provincia con objeto de que sea conocido por los acreedores sociales a los efectos previstos en el artículo 145 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, puesto que los acuerdos

tomados en la Junta general correspondiente han sido adoptados por unanimidad de todos sus accionistas.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—
8.668-C. y 3.ª 2-12-1967

MINAS DE MOTRIL, S. A.

«Minas de Motril, S. A.», con la finalidad de hacer posible su integración o concentración con otras Empresas, el día 1 de noviembre de 1967 tomó las disposiciones necesarias a tal efecto, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que regulan los supuestos de fusión, absorción y disolución, se procede a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos de gran circulación de la provincia, con objeto de que sea conocido por los acreedores sociales a los efectos previstos en el artículo 145 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, puesto que los acuerdos tomados por la Junta general correspondiente han sido adoptados por unanimidad de todos sus accionistas.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—
8.667-C. y 3.ª 2-12-1967

ORCHARDSON Y ENTHOVEN, S. A.

«Ochardson y Enthoven, S. A.», con la finalidad de hacer posible su integración o concentración con otras Empresas, el día 1 de noviembre de 1967 tomó las disposiciones necesarias a tal efecto, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que regulan los supuestos de fusión, absorción y disolución, se procede a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos de gran circulación de la provincia, con objeto de que sea conocido por los acreedores sociales a los efectos previstos en el artículo 145 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, puesto que los acuerdos tomados en la Junta general correspondiente han sido adoptados por unanimidad de todos sus accionistas.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—
8.672-C. y 3.ª 2-12-1967

RAPITA

La Administración de la Revista de Información Local «Rápita», de San Carlos de la Rápita, pone en conocimiento de todos sus suscriptores, anunciantes, colaboradores, amigos y público en general que el número 18.654 de la Lotería de Navidad del presente año ha sido anulado debido a un error involuntario en su impresión.

En la Administración de la Revista, plaza Carlos III, 13, de doce a catorce horas de los días laborables, serán canjeadas las participaciones por las del nuevo número.

San Carlos de la Rápita, 22 de noviembre de 1967.—El Administrador, Inocente Dasosy Fabregat.—8.730-C.

INDUSTRIAS REUNIDAS DE NUTRICION ANIMAL, S. A.**IRENUSA****SEVILLA***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas y 29 de nuestros Estatutos, se celebrará en el domicilio social, Adriano, 16, principal, el día 20 de diciembre próximo a las diez treinta de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso el siguiente día 21, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Rectificación del artículo 15, capítulo tercero, de nuestros Estatutos.

2.º Aumento del capital social.
3.º Ruegos y preguntas

Podrán concurrir todos los señores accionistas, dando cumplimiento para ello a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y 28 de los Estatutos sociales.

Sevilla, 24 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.675-6.

PREBETONG GALICIA, S. A.**VIGO****Couto, 18***Junta general extraordinaria de accionistas*

Acordada por el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 56 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de «Prebetong Galicia, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, Velázquez Moreno, 20-22, de esta ciudad, el próximo día 18 de diciembre, a las dieciséis treinta horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital.
2.º Cambio de domicilio social.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum necesario, la Junta tendrá lugar el día siguiente, 19 de diciembre, en el mismo lugar y hora indicados anteriormente.

Vigo, 24 de noviembre de 1967.—El Presidente, Fernando Conde de Ponte. — 3.671-5.

FABRICA DE ACEITES «SAN SEBASTIAN», S. A.**SANTA CRUZ DE MUDELA***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará a las doce treinta horas del día 23 de diciembre próximo, en el domicilio social, calle San Sebastián, 61, de esta villa, y de no concurrir las mayorías necesarias para la adopción de acuerdo, se celebrará la Junta en segunda convocatoria al día siguiente, 24, a la misma hora y en domicilio social indicado, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura acta Junta general anterior.
2.º Tratar sobre posible ampliación de capital.

Santa Cruz de Mudela, 24 de noviembre de 1967.—2.912-D.

ELECTRA DE BURGOS, S. A.**Distribuidora de IBERDUERO***Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de mayo del corriente año, ha decidido poner en circulación 7.200 acciones ordinarias números 10.801 al 18.000, ambos inclusive, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, ofreciéndolas en suscripción a los actuales accionistas de la Sociedad en las condiciones siguientes:

1.ª Los poseedores de acciones actualmente en circulación tendrán derecho preferente para suscribir, durante los días 24 de noviembre al 24 de diciembre de 1967, ambos inclusive, las referidas 7.200 acciones ordinarias, en la proporción de una

de esta nueva emisión por cada veinte mil pesetas nominales de las acciones actualmente en circulación.

2.ª El tipo de emisión será el de la par, o sea a razón de 10.000 pesetas por cada acción ordinaria nueva.

3.ª La suscripción y pago de las nuevas acciones se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle Madrid, número 1, desembolsándose en el momento de la suscripción el 80 por 100 del valor nominal, o sea, 8.000 pesetas por acción.

4.ª El derecho a suscribir las nuevas acciones ordinarias se ejercitará mediante la presentación del cupón número 49 para las acciones ordinarias números 1 al 66.000; del cupón número 41 para las acciones preferentes, números 1 al 6.000, y de los resguardos provisionales de las acciones números 1 al 10.800.

5.ª Las nuevas acciones ordinarias participarán de los resultados sociales a partir de 1 de enero de 1968.

6.ª La Sociedad podrá disponer de los títulos no suscritos, en la forma que el Consejo de Administración estime más conveniente.

Burgos, 23 de noviembre de 1967.—El Consejo de Administración.—8.733-C.

SEGUROS CATALUÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se reunirá en el domicilio social, calle Ronda San Pedro, 28, principal, puerta 1.ª, el día 10 de diciembre de 1967, a las once horas, para deliberar y decidir el siguiente orden del día:

a) Tratar de la rescisión del Ramo de Cristales

Barcelona, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario Juan Montané.—2.911-D.

GINES NAVARRO E HIJOS, CONSTRUCCIONES, S. A., Y NAVARRO-JORRO, S. A.

Las Juntas generales extraordinarias de «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», y «Navarro-Jorro, S. A.», celebradas el día 3 de noviembre del corriente año, acordaron la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de «Navarro-Jorro, S. A.», por «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», fusión subordinada a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales previstos en los artículos 107 y 146, número 55, de la Ley de Reforma del Sistema Tributario y disposiciones concordantes.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—Los Consejos de Administración de «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», y «Navarro-Jorro, S. A.».—3.670-5.

1.ª 2-12-1967

ASTILLEROS CONSTRUCCIONES, S. A.

Según la Ley de Sociedades Anónimas y artículos 6, 24, 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria el día 18 de diciembre del presente año, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera necesario, a la misma hora y siguiente día de la primera, en su domicilio social de Colón, 6, cuarto y quinto, con sujeción al siguiente orden del día:

«Ampliación de capital social y subsiguiente modificación de los artículos estatutarios afectados por ella.»

Según previene el artículo 23 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas, para asistir, deberán depositar sus títulos en la Caja Social o en una Entidad bancaria con cinco días de antelación a la fecha de la Junta y a efectos de ésta, cerrándose la admisión de acuerdo con el

artículo 28, cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la misma.

Vigo, 1 de diciembre de 1967.—El Director general, Ramón Fernández Davila.—2.928-D.

POMPAS FUNEBRES, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que ha de tener lugar el día 18 de diciembre de 1967, a las ocho de la tarde, en el domicilio social, Arenal, número 4, para tratar del siguiente orden del día:

Deliberación sobre disolución de la Sociedad.

Si la Junta general extraordinaria aquí convocada no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no concurrir el número de acciones que exigen los Estatutos, se celebrará en segunda, que se entiende convocada por este mismo anuncio el día 19 de diciembre de 1967, a la misma hora y en igual domicilio.

Las tarjetas de admisión a la Junta podrán ser recogidas, previa la justificación del derecho de asistencia, de conformidad con lo determinado en el artículo 17 de los Estatutos, cualquier día laborable, desde las diez a las catorce horas, en las oficinas sociales.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.—El Secretario, Francisco de las Alas Pumaño.—8.817-C.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S. A. (CASER)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Barquillo, 17, primera planta, de esta capital, el día 19 de diciembre, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Reforma del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de esta Sesión.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—El Consejo de Administración.—3.720-10.

SOCIEDAD DE GRANDES REDES ELECTRICAS, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Juan de Mena, número 8, y en segunda, si fuera preciso, a la misma hora del día 21 de diciembre y en el mismo domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Prórroga de la duración de la Sociedad. Aumento del capital social. Modificación de Estatutos.

A los efectos de la Junta general extraordinaria e intervención en la misma, se recuerda a los señores accionistas lo previsto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de noviembre de 1967.—El Consejero Secretario, Angel B. Sanz.—8.813-C.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del día 15 de diciembre próximo y contra cupón número 173 será repartido a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1967 un dividendo de 20 pesetas por acción, libre de impuestos, a las acciones números 1 al 500.000, ambos inclusive, y de 15 pesetas, también por acción y libre de impuestos, a las acciones números 500.001 a 1.000.000, ambos inclusive.

El referido pago se realizará por el Banco Español de Crédito, en la Central de Madrid (Alcalá, número 14) y sus sucursales.

Madrid, 29 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Carriles.—3.718-5.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Emisión de obligaciones hipotecarias convertibles

Esta Sociedad, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró Samsó con fecha 29 de noviembre de 1967, ha procedido a la emisión de 500.000 títulos obligaciones hipotecarias, al portador, convertibles en acciones de la Sociedad, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 500.000, al interés del 8,2236 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, en los días 7 de junio y 7 de diciembre de cada año. El primer cupón llevará vencimiento 7 de junio de 1968.

Todos los impuestos presentes y futuros serán a cargo del tenedor de las obligaciones y se deducirán del importe de los cupones.

La amortización se efectuará por sorteo, a la par, en un plazo de quince años, a contar desde la emisión, efectuándose la primera amortización al tercer año de la emisión, o sea que el primer sorteo tendrá lugar en el año 1970. Los tenedores de las obligaciones que resulten amortizadas en cada uno de los sorteos anuales tendrán derecho, a su elección y dentro de los treinta días siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a recibir el valor nominal de los títulos amortizados o a canjear los mismos, según su valor nominal, por acciones de la Sociedad, estimadas éstas al cambio medio en la Bolsa de Barcelona, del semestre anterior a la fecha de amortización y con baja de cuatro enteros, para las obligaciones que resulten amortizadas en los sorteos correspondientes a los años 1970 y 1971, y para las que resulten amortizadas en los sucesivos sorteos anuales, con baja de un entero más por cada uno de los años transcurridos, a contar de 1972 inclusive, sin que en ningún caso las bajas concedidas puedan representar la entrega de acciones a valor inferior al nominal de las mismas, que es de 500 pesetas por acción. En caso que la Sociedad hiciera uso del derecho de anticipar total o parcialmente la amortización, la baja establecida sobre la cotización media de las acciones será la que corresponda al año en que, con arreglo a lo dispuesto, tenga lugar la amortización. Todo ello dentro de los límites permitidos por la legislación vigente, siendo satisfechas en metálico por los obligacionistas las diferencias que se produzcan por fracciones. Todos los impuestos serán a cargo del tenedor.

Las obligaciones que hayan sido amortizadas dejarán de devengar intereses desde la expiración del semestre en que la amortización haya tenido lugar.

El pago de los cupones vencidos y del capital de las obligaciones amortizadas se

efectuará en el domicilio social o en los Establecimientos bancarios que la Sociedad designe.

Los intereses y amortización disfrutaran de los beneficios de la reinversión de enajenaciones, reconocido por la Ley de Reforma Tributaria, artículo 112, número 15.

El tipo de emisión es a la par, pagadero en el acto de la suscripción, que tendrá lugar a partir del día 7 de diciembre corriente, gozando los tenedores de acciones de la Sociedad de preferencia a solicitar la suscripción antes del día 9 de diciembre corriente, en las oficinas de la Sociedad, calle de Fernando Junoy, sin número, Barcelona.

Esta emisión de obligaciones hipotecarias tiene, además de la garantía del artículo 1.911 del Código Civil, la específica hipotecaria sobre las fincas propiedad de la Sociedad sitas en Barcelona, barrios de Barceloneta y San Andrés, números 1.214 y 16.072 de los Registros de la Propiedad números 1 y 2, respectivamente, de esta capital, con todos los edificios en ellas existentes y la maquinaria incorporada con carácter permanente.

Los poseedores de dichas obligaciones quedarán integrados en un Sindicato de Obligacionistas, el cual se registrará por las reglas fundamentales que constan en la escritura de emisión, habiéndose designado Comisario del mismo al excelentísimo señor don Luis Desvalls Trias.

La suscripción podrá efectuarse en los siguientes Establecimientos: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco de Santander, Crédito y Docks y Credit Lyonnais.

Barcelona, 1 de diciembre de 1967.—El Presidente Delegado del Consejo de Administración.—8.808-C.

NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada a 30 de noviembre de 1967, durante todo el mes de diciembre de este mismo año se llevará a efecto una ampliación de capital de 630.306.000 pesetas, mediante la incorporación de una suma igual del saldo de la cuenta de regularización del balance social, llevada a efecto de conformidad con el texto de la Ley 76 de 1961, refundido a 2 de julio de 1964; ampliación que estará representada por 1.260.612 acciones de 500 pesetas nominales cada una, serie B.

Tienen derecho preferente a dicha ampliación todas las acciones de la Sociedad números 1 a 1.260.612, a razón de una nueva por cada una de las que posean, y deberán ejercitar este derecho durante todo el mes de diciembre de 1967. Los que lo ejerciten recibirán, enteramente liberadas con cargo a aquella cuenta de regularización del balance, una acción por cada cupón número 93 de las antiguas núme-

ros 1 al 840.408, en el caso de las de esta numeración, o contra estampillado del resguardo provisional de las acciones números 840.409 a la 1.260.612, haciendo constar que ejercitaron ese derecho que se les reconoce.

La ampliación de capital dicha es libre de impuestos y gastos, que serán saldados por la Sociedad, de acuerdo con el Decreto 3155/66, y las nuevas acciones participarán de los beneficios que la Sociedad obtenga a partir de 1 de enero de 1968.

Pasado el 31 de diciembre de 1967, la Sociedad dispondrá libremente de las acciones nuevas sobre las cuales no hayan ejercitado su derecho preferente los tenedores de las antiguas.

Los Bancos de Santander, Español de Crédito y Central quedan comisionados para la ejecución de la operación acordada.

Santander, 30 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Corral y Pérez.—8.795-C.

TEXTHILATURA IBERICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (Borjas Blancas, calle Afueras, sin número) el día 20 de diciembre próximo a las once de la mañana, en primera convocatoria, y de no reunirse el quórum de asistencia necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 21 del próximo mes, para resolver los asuntos siguientes:

1.º Dar cuenta de la dimisión presentada por el Consejero-delegado y varios Consejeros de la Compañía.

2.º Designar nuevos Consejeros.

3.º Dar cuenta de la oferta de enajenación de acciones y acordar, respecto a si interesa o no por la Sociedad su adquisición, si interesa a los demás accionistas tal adquisición y si procede o no conceder plazo a los actuales tenedores para enajenarlas libremente, señalando la duración de dicho plazo.

4.º Dar cuenta de la situación económica de la Sociedad, de la tramitación del expediente de crisis incoado y concesión al Consejo de Administración de amplias facultades para proceder al arriendo o liquidación de los negocios sociales.

Borjas Blancas, 22 de noviembre de 1967. Un Consejero-delegado.—8.800-C.

MERCADOS Y EDIFICIOS PUBLICOS. SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma que en el sorteo celebrado el día 23 de los corrientes, ante el Notario de Madrid don Luis

Hernández González, han resultado amortizados los siguientes títulos:

351-375, 376-400, 976-1.000, 1.001-25, 1.426-50, 5.101-25, 5.976-6.000, 6.601-25, 7.001-25, 7.197-200, 7.201-25, 9.151-75, 9.226-50, 10.151-75, 11.051-75, 14.151-75, 14.501-25, 16.101-25, 16.301-25, 19.876-900, 6.151-55.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se reembolsará a partir del día 1 de enero próximo en los Bancos de Bilbao y Santander y sus sucursales.

Madrid 24 de noviembre de 1967. — 8.646-C.

LABORATORIO ELECTROTECNICO, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA-7

Plaza Doctor Letamendi, 7

Amortización obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de «Maniobra y Medición Eléctrica, S. A.», que por sorteo verificado en el domicilio social ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó el día 13 del mes en curso resulten amortizadas las obligaciones números:

12, 39, 67, 70, 71, 78, 85, 92, 96, 131, 134, 149, 192, 196, 203, 205, 227, 234, 258, 266, 279, 282, 305, 316, 321, 341, 345, 346, 348, 371, 464, 468, 483, 492, 493, 499, 519, 540, 554, 570, 582.

Los poseedores de dichos títulos pueden presentarlos a reembolso en las oficinas de la Sociedad, de conformidad con lo estipulado en la escritura de emisión.

Barcelona, 21 de noviembre de 1967.—El Presidente del C. de A.—3.561-11.

INMOBILIARIA DAURO S. A.

«Inmobiliaria Dauro, S. A.», domiciliada en Granada, Manuel de Falla, 12, con capital de 29.000.000 de pesetas y objeto social construcción de viviendas de renta limitada, anuncia la emisión de 1.000 obligaciones numeradas del 1 al 1.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, a la par, interés 4 por 100 anual, con garantía del patrimonio de la Sociedad, suscripción durante un plazo de diez días, en el domicilio social a partir de la publicación de este anuncio. Amortización a la par, en cinco anualidades, por sorteos, ante Notario, a partir del tercer año de la emisión. Se nombra a don Alberto Martínez Carmona, Comisario del Sindicato de Obligacionistas, que habrá de constituirse.

Granada, 17 de noviembre de 1967.— 2.823-D.

ADMINISTRACION

VENTA Y PALLERES

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2.00 ptas
Atrasado 3.00 ptas

Suscripción anual:
España 600.00 ptas
Extranjero 750.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar. 29
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quosco de avenida José Antonio. 23 (Montera)
- Quosco de Puerta del Sol. 1.
- Quosco de Alcalá-Goya.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)